

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

962. ORDEN Nº 895 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2019.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad mediante Orden número 2019000895 del 18 de noviembre de 2019 ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejería de la Ciudad, apartado 5.2.6, (BOME extraordinario número 22, del martes 16 de julio de 2019), **VENGO EN ORDENAR LA “CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2019”**

Con las siguientes determinaciones:

1º.- Podrán concurrir todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Melilla que dispongan de escaparates al público y se inscriban para participar.

Cada establecimiento podrá presentar máximo un escaparate.

2º.- La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños propios de estas fechas y deberán estar decorados desde el Jueves 5 de Diciembre de 2019.

3º.- Los establecimientos que participen en el certamen estarán identificados con un cartel y deben mantener la decoración navideña mínimo hasta el 31 de Diciembre de 2019. Una vez transcurrida la fecha, podrán seguir con la temática elegida para el concurso hasta finalizada la Navidad o modificarla si así lo desean.

4º.- El jurado realizará la visita a los establecimientos participantes el Martes 10 de diciembre de 2019 en horario comercial, sin previo aviso. En caso de que al llegar el jurado esté cerrado el establecimiento, no se volverá a pasar. Constará en la pertinente acta de que dicho jurado ya ha pasado por el establecimiento inscrito.

5º.- El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- o - Originalidad
- o - Montaje
- o - Complejidad
- o - Estética
- o - Creatividad
- o - Ambientación navideña
- o - Atractivo comercial

6º.- La inscripción se realizará en las oficinas del área de Festejos de la Dirección General de Educación y Festejos (Auditórium Carvajal), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, desde la publicación en el Boletín Oficial de Melilla de la presente convocatoria hasta el Miércoles 04 de Diciembre de 2019.

7º.- Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios:

- Un primer premio de 600€
- Un segundo premio de 500€ □ Un tercer premio de 400€

- Tres accésits de 200€

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Los premios podrán ser declarados desierto por el jurado.

8º.- La Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad dará a conocer la deliberación del jurado y pudiendo hacer entrega de los premios en acto público en lugar y fecha que se determinen.

9º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de las bases y determinaciones de la convocatoria. ·

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 20 de noviembre de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero